

QUILLOTA, 19 de mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.783 /VISTOS:

- 1) Carta invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dirigida a Alcaldes y Alcaldesas de las Municipalidades socias, para participar en la Asamblea Extraordinaria de Municipalidades que se realizará en la Ciudad de la Serena durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023;
- 2) Acuerdo N°126/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/05/2023, Acta N°17/2023;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°126/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/05/2023, Acta N°17/2023, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la participación del Concejal Ramón Balbontín Leiva y de la Concejala Daniela Meriño Cisternas, en la Asamblea Extraordinaria de Municipalidades, Organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades que se realizará en la ciudad de La Serena durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023”**.

SEGUNDO

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Acuerdo N°126/2023 - Acta N°17/2023 - Secretaría Municipal -
Transparencia.
OCS/HCM/DMB/gdr. -